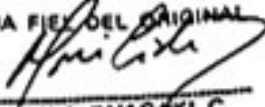


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA LILA IWASAKI C.
Secretaría General



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Resolución Ministerial

No. 365-2005-PCM

Lima, 06 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo 7° de la Ley No. 27067 – Ley del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros se ratificará a los Brigadieres Generales y Brigadieres Mayores;

Que, el inciso 5 del artículo 113° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, aprobado por Resolución Ministerial No. 128-2000-PCM establece que el acto de la elección de un Brigadier Mayor para cualquiera de los cargos mencionados, implica la inmediata aprobación de su ascenso a Brigadier General, sin que sea necesario un nuevo pronunciamiento del Consejo de Oficiales Generales;

Que, en reunión de fecha 28 de noviembre de 2004, el Consejo de Oficiales Generales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú eligió como Vicecomandante General de dicha Entidad al Brigadier Mayor CBP Robert Ognio Baluarte, elección ratificada mediante Resolución Ministerial No. 357-2005-PCM;

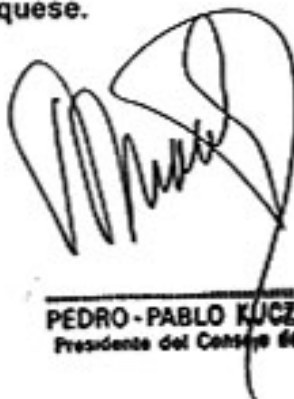
Que, habiendo ascendido dicho Oficial al grado de Brigadier General CBP mediante Resolución Jefatural No. 481-2005-CGBVP, corresponde ratificar dicho ascenso mediante la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27067 y la Resolución Ministerial No. 128-2000-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Ratificar al Brigadier Mayor CBP, ROBERTO OGNIO BALUARTE como Brigadier General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Regístrese y comuníquese.



PEDRO - PABLO KUCZYNSKI G
Presidente del Consejo de Ministros

